

RESOLUCIÓN No. 146 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el director general de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.748.324) MONEDA CORRIENTE**, para: 1. Apropiar recursos en el rubro por donde se tramitó el contrato de internet para las sedes de la entidad, 2. Acreditar recursos en el rubro “Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.”, teniendo en cuenta que se requieren apropiar recursos que permitan adelantar el trámite de adición y prórroga de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, y 3. Atender gastos por medio de la caja menor de la entidad, por medio del rubro de “Servicios de documentación y certificación jurídica”; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado 20232000084143 del 10 de agosto de 2023.



RESOLUCIÓN No. 146 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.748.324) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

No. Rubro:	Descripción Rubro:	Contracréditos:	Créditos:
O2	GASTOS	\$2.748.324	\$2.748.324
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.748.324	\$2.748.324
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$2.748.324	\$2.748.324
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$2.748.324	\$2.748.324
O2120202	Adquisición de servicios	\$2.748.324	\$2.748.324
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$1.470.649	-
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$1.470.649	-
O21202020070272111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	\$1.470.649	-
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.277.675	\$2.748.324
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	-	\$600.210
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	-	\$600.210
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	\$195.545
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.	-	\$195.545
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	-	\$1.952.569
O21202020080484222	Servicios de acceso a internet de banda ancha	-	\$1.952.569
O212020200805	Servicios de soporte	\$977.465	-
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$677.465	-



RESOLUCIÓN No. 146 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

No. Rubro:	Descripción Rubro:	Contracréditos:	Créditos:
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$300.000	-
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$300.210	-
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos N.C.P.	\$300.210	-

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto, Tesorería y Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **10 de agosto de 2023**

Documento 20232000001465 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas

Directora General
Dirección General

Fecha firma: 10-08-2023 14:13:44

Luis Fernando Mejía Castro

Subdirector de Gestión Corporativa
Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha firma: 10-08-2023 12:07:46

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto



26432b37979c487a6271fdd8ff7c217d2462ccc54aa6b22677e4314b3c41ae7

Código de Verificación CV: c6b23

